|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 13 al Documento 42-S** | |
|  | | **10 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-2] – UTILIZACIÓN DE LAS TIC PARA REDUCIR LA DISPARIDAD EN MATERIA  DE INTEGRACIÓN FINANCIERA | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Al reconocer que la integración financiera es una fuerza catalizadora clave para reducir la pobreza y fomentar la prosperidad, y que el acceso a los recursos financieros tiene alcance mundial y requiere colaboración a nivel internacional, en el presente proyecto de Resolución se alienta a adoptar Recomendaciones para promover la utilización de las TIC como fuerza catalizadora en pro de la integración financiera, la digitalización de los pagos gubernamentales y la mejora de su gestión en todas las actividades económicas y sociales. |

# 1 Introducción

La integración financiera constituye una fuerza catalizadora clave para reducir la pobreza y facilitar la prosperidad, habida cuenta de que el acceso a los recursos financieros tiene alcance mundial y requiere colaboración a nivel internacional. Las TIC, en particular las tecnologías de telefonía móvil, constituyen un modo de reducir la disparidad en materia de integración financiera. Es necesario que los organismos de reglamentación relativos a los sectores de las telecomunicaciones y los servicios financieros colaboren y compartan prácticas idóneas, puesto que los servicios financieros digitales abarcan esferas de ambos organismos de reglamentación.

# 2 Propuesta

En el proyecto de nueva Resolución que figura en el anexo se promueve la adopción de Recomendaciones para fomentar la utilización de las TIC como fuerza catalizadora en pro de la integración financiera, la digitalización de los pagos gubernamentales y la mejora de su gestión en todas las actividades económicas y sociales, así como de la elaboración de normas y directrices en las esferas de la interoperabilidad, la digitalización de pagos y la seguridad de las transacciones de servicios financieros digitales.

ADD AFCP/42A13/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-2]

Utilización de las TIC para reducir la disparidad en   
materia de integración financiera

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

recordando

*a)* que la integración financiera es una fuerza catalizadora clave para reducir la pobreza y fomentar la prosperidad, y que alrededor de 2 000 millones de personas en todo el mundo no poseen acceso a servicios financieros oficiales y que más del 50% de los adultos en los hogares más pobres carecen de servicios bancarios;

*b)* que según el estudio Global Findex del Banco Mundial, más de la mitad de los adultos del 40% de los hogares más pobres en los países en desarrollo no tenían ninguna cuenta bancaria en 2014; que, por otro lado, las disparidades de género con respecto a la titularidad de cuentas bancarias no se ha reducido notablemente, habida cuenta de que en 2011 el 47% de las mujeres y el 54% de hombres poseían una cuenta bancaria, y en 2014 el 58% de las mujeres tenían una cuenta bancaria, con respecto al 65% de los hombres. Y que a nivel regional, la disparidad de género es mayor en el Sudeste Asiático, en el que el 37% de las mujeres poseen una cuenta bancaria, con respecto al 55% de los hombres;

*c)* que la utilización de la TIC, en particular las tecnologías de telefonía móvil, constituyen un modo de reducir la disparidad en materia de integración financiera, y que actualmente el África Subsahariana es la única región en la que más del 10% de los adultos, en promedio, afirman disponer de una cuenta de servicios de dinero móvil;

*d)* los objetivos de la Unión de fomentar la colaboración entre los Miembros para lograr un desarrollo armonizado de las telecomunicaciones, promover el intercambio de prácticas idóneas y facilitar una oferta de servicios al menor costo;

*e)* la Resolución 1353 (Ginebra, 2012) del Consejo, en virtud de la cual se reconoce que las telecomunicaciones y las TIC son componentes esenciales para que los países desarrollados y los países en desarrollo logren el desarrollo sostenible, y se encarga al Secretario General, en colaboración con los Directores de las Oficinas, que identifique las nuevas actividades que debe emprender la UIT para ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible a través de las telecomunicaciones y las TIC,

considerando

*a)* que la cuestión del acceso a los recursos financieros tiene alcance mundial y que requiere colaboración a nivel internacional;

*b)* la Resolución 70/1 de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, titulada "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", reconociendo que se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la meta de concluir sus asuntos pendientes, y subrayando la importancia que reviste la aplicación de esta agenda nueva y ambiciosa, cuyos objetivos fundamentales son la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental;

*c)* que esta nueva agenda tiene como objetivo, entre otros, la adopción y aplicación de políticas encaminadas a fomentar la integración financiera, y que, en consecuencia, asocia dicha integración a varias metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus medios de aplicación;

*d)* la necesidad de que los organismos de reglamentación relativos a los sectores de las telecomunicaciones y los servicios financieros colaboren y compartan prácticas idóneas, habida cuenta de que los servicios financieros digitales abarcan esferas de ambos organismos de reglamentación,

observando

*a)* el objetivo de Acceso universal a los servicios financieros para 2020 establecido por el Banco Mundial y que este objetivo se alcanzará a nivel internacional facilitando el acceso a una cuenta bancaria o a un instrumento electrónico para almacenar dinero o enviar y recibir depósitos como punto de partida para la gestión personal en el plano financiero;

*b)* que el Grupo del Banco Mundial se ha comprometido con el objetivo de que 1 000 millones de personas tengan acceso a una cuenta bancaria a través de intervenciones selectivas;

*c)* que la interoperatividad permite que usuarios de todo el mundo realicen pagos electrónicos de manera cómoda, económica, rápida, fluida y segura, por conducto de una única cuenta bancaria; que la necesidad de interoperabilidad fue asimismo uno de los resultados de la labor del Grupo especial CPMI-Grupo del Banco Mundial sobre los aspectos de pago de la integración financiera (PAFI), en virtud de la cual se determinó la necesidad de mejorar los sistemas y servicios de pago para fomentar dicha integración;

*d)* que a pesar del amplio éxito de M-PESA en Kenya, país en el que casi un tercio de su PIB se basa en dicho servicio, los servicios financieros digitales no han tenido el mismo éxito y grado de adopción que en otras economías emergentes;

*e)* que el costo de las transacciones de los servicios financieros digitales y la transferencia electrónica de fondos por teléfono móvil sigue siendo muy elevado para las personas situadas en la base de la pirámide social;

*f)* que la labor del Grupo Temático del UIT-T sobre Servicios Financieros Digitales relativa a la identificación de las principales dificultades que impiden la adopción de los servicios financieros digitales a escala mundial y el desarrollo de directrices y prácticas idóneas destinadas a proporcionar herramientas a los organismos de reglamentación de ambos sectores a fin de aplicar estrategias eficaces de integración financiera,

resuelve

1 continuar y avanzar en el desarrollo del programa de trabajo del UIT-T que comenzó en junio de 2014 mediante el establecimiento del Grupo Temático sobre Servicios Financieros Digitales, para contribuir a los esfuerzos generalizados que se realizan en todo el mundo para mejorar la integración financiera en el marco de los procesos de las Naciones Unidas;

2 tener en cuenta los progresos que ya se han logrado en los foros internacionales sobre servicios financieros digitales divulgando al máximo las conclusiones de los mismos;

3 fomentar la adopción de Recomendaciones destinadas a promover la utilización de las TIC como fuerza catalizadora en pro de la integración financiera, la digitalización de los pagos gubernamentales y la mejora de su gestión en todas las actividades económicas y sociales;

4 invitar a las partes concernidas a trabajar de consuno en la elaboración de normas y directrices en las esferas de la interoperabilidad, la digitalización de los pagos y la seguridad de las transacciones de los servicios financieros digitales,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en colaboración con los Directores de las demás Oficinas

1 que informe al Consejo de la UIT cada año, y a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2020, sobre los progresos logrados en la aplicación de esta Resolución;

2 que ponga en marcha proyectos piloto destinados a la reducción de las disparidades en materia de normalización en lo que respecta a los servicios financieros digitales, en particular en los países en desarrollo;

3 que apoye la elaboración de informes y prácticas idóneas sobre la integración financiera digital, teniendo en cuenta los estudios pertinentes, en particular la labor en curso del Grupo Temático sobre Servicios Financieros Digitales, incluidos, entre otros, los aspectos relativos a la interoperabilidad, la protección de los consumidores y las tecnologías emergentes, por ejemplo las divisas codificadas;

4 que aliente a utilizar herramientas y tecnologías innovadoras, en particular servicios móviles de banca, plataformas de pago y pagos digitalizados, según corresponda;

5 que establezca una plataforma para la formación, el diálogo y el intercambio de experiencias entre homólogos con respecto a los servicios financieros digitales entre países y regiones, organismos de reglamentación de los sectores de las telecomunicaciones y los servicios financieros, expertos industriales y organizaciones internacionales y regionales;

6 que organice talleres y seminarios para los países en desarrollo, con el fin de fomentar la sensibilización y determinar sus necesidades y retos específicos en materia de inclusión financiera;

7 que informe al GANT acerca de los progresos realizados con respecto al *invita al Secretario General* que figura a continuación,

invita al Secretario General

a seguir cooperando y colaborando con otras entidades en el marco del sistema de las Naciones Unidas para la definición de futuras actividades internacionales destinadas a fomentar la integración financiera de forma eficaz,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados

1 a seguir contribuyendo activamente a las Comisiones de Estudio del UIT-T sobre las cuestiones relativas a la utilización de las TIC para fomentar la integración financiera;

2 a proseguir o iniciar programas públicos y privados que abarquen la integración financiera digital, prestando la debida atención a las Recomendaciones correspondientes del UIT-T y a los trabajos pertinentes;

3 a compartir prácticas idóneas y a dar a conocer las ventajas de utilizar las TIC ecológicas, de conformidad con las Recomendaciones de la UIT sobre dicha cuestión;

4 a fomentar la integración de TIC, los servicios financieros y la protección del consumidor para mejorar la utilización de los servicios financieros digitales con objeto de aumentar la integración financiera;

5 a coordinarse con sus homólogos nacionales encargados de la integración financiera a fin de apoyar y contribuir al proceso general de las Naciones Unidas de integración financiera en pro del desarrollo sostenible, facilitando información y elaborando propuestas comunes relativas a la integración financiera digital,

invita a los Estados Miembros

1 a incorporar la digitalización de los pagos gubernamentales a las estrategias nacionales a fin de abordar la integración financiera y utilizar las TIC como herramienta catalizadora para prestar servicios financieros a las personas que no tienen acceso a servicios bancarios;

2 llevar a cabo reformas para equiparar el acceso de las mujeres a los servicios financieros en aras de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas;

3 reforzar la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso generalizado a los servicios bancarios, de seguros y financieros, con objeto de promover el desarrollo económico integrador y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

4 aumentar la coordinación, según corresponda, entre las autoridades de reglamentación a nivel nacional para suprimir los obstáculos de acceso de los proveedores de servicios no bancarios a la infraestructura de los sistemas de pago y de acceso de los proveedores de servicios al canal de comunicaciones, así como para promover las condiciones que propicien una transferencia de fondos más económica, rápida y segura en los países de origen y de destino, en particular promoviendo la competencia y transparencia de mercado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_